



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALCANAR

Montsià (Tarragona)

Codi Postal 43530 - C.I.F. - P 4300400 A - Registre Entitats: 01430043

ANUNCIO

de convocatoria pública del certamen trabajos de investigación de Alcanar 2019

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcanar, de fecha 4/04/2019, de convocatoria pública para el certamen de los trabajos de investigación de Alcanar (ejercicio 2019).

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

El texto íntegro de las bases que rigen el certamen fue publicado en el BOPT núm. 90, de fecha 11/05/2016 (BDNS 305318).

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcanar, en sesión de fecha 4/04/2019, ha aprobado la siguiente convocatoria que consta de los siguientes apartados:

Primero. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Alcanar, con la colaboración de la coordinación pedagógica del Institut "Sòl-de-Riu" del municipio, organiza los premios a los trabajos de investigación de bachillerato, para reconocer el esfuerzo de los jóvenes en su primera experiencia de búsqueda, como apoyo a la tarea docente.

El certamen de trabajos de investigación de Alcanar tiene la voluntad de reconocer y dar a conocer el trabajo que desarrollan los centros educativos de secundaria y poner en valor las investigaciones sobre el municipio publicándolas en el bloc de la Biblioteca Pública "Trinitari Fabregat", de Alcanar.

Segundo. Beneficiarios

Pueden participar a los premios todos los jóvenes que estén cursando 2º de Bachillerato, y que hayan llevado a cabo su trabajo de investigación sobre alguna temática de ámbito local y/o aplicable directamente al municipio.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios/arries

La participación en este certamen comporta para los autores la aceptación plena de estas bases y, en especial, la cesión no exclusiva y gratuita de los derechos mencionados sobre los trabajos, así como la autorización para su ejercicio.

No podrán participar aquellos en quienes concurren alguna de las causas expresadas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Cuarto. Procedimiento de concesión.

La concesión del pulse se adoptará por resolución motivada del órgano convocante, de acuerdo con la propuesta del jurado. La resolución motivada de la concesión se

notificará a las personas interesadas, y se publicará en el Tablón de Anuncios y en la BDNS.

Todos los trabajos, presentados de forma correcta en cuanto a contenidos, lengua, etc. podrán ser editados digitalmente, con ISBN del Ayuntamiento de Alcanar y alojados en la página web de la Biblioteca "Trinitari Fabregat", de Alcanar.

Quinto: Criterios de concesión.

Los trabajos serán evaluados cuantitativamente y cualitativamente por expertos, y s? tienen en cuenta los aspectos y criterios siguientes:

- El rigor y el tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo.
- La originalidad en el planteamiento del tema y las aportaciones en el campo científico.
- La capacidad de resolver los problemas planteados.
- La metodología usada.
- La idoneidad de las fuentes de información y el uso que se haga (hay que indicar las referencias bibliográficas y de imagen).
- La presentación formal y el uso de recursos gráficos.
- El uso adecuado de la lengua y la capacidad de síntesis.
- La visión crítica de la realidad analizada.

Sexto. Crédito presupuestario y cuantía total máxima

La cuantía máxima total de los premios es la siguiente:

1r premio: 500 euros
2n premio: 300 euros
3r premio: 200 euros

Este gasto va a cargo de la aplicación presupuestaria 320-4800000 del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes y documentación a aportar

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT).

Octavo. Plazo de resolución.

Se realizará un acto de entrega de premios. La fecha, lugar y características del acto se publicarán junto con el veredictos del jurados.

Noveno. Compatibilidad con otras subvenciones

Los trabajos de investigación que se presenten a de otros certámenes/concursos los premios de los cuales sean incompatibles con las bases de este certamen, se podrán presentar en el mismo curso y a concurso en la siguiente convocatoria del certamen de trabajos de investigación que se convoque por la concejalía correspondiente.

EL ALCALDE,
Joan Roig Castell

Alcanar, firmado electrónicamente al margen.